

ACUERDO N° MS-DM-MGG-6782-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que, del 05 al 07 de octubre del 2022, se llevará a cabo en Ereván, Armenia, la actividad denominada: “*Quinta reunión global de Equipos Médicos de Emergencia (EMT) de la OMS.*”

2° La asistencia a la actividad del Dr. Gerardo Solano Elizondo, funcionario de la Unidad de Armonización de Servicios de Salud, Dirección de Servicios de Salud, es fundamental por cuanto el evento brindará la oportunidad para que las redes globales y regionales de la iniciativa puedan conversar sobre las estrategias de gobernanza y la futura dirección de la iniciativa, así como compartir evidencia y experiencias sobre la respuesta a emergencias y la implementación de estándares. Uno de los principales objetivos de la agenda será poder definir las bases para la estrategia EMT 2030. El objetivo principal de la estrategia EMT 2030 será identificar hitos que fortalezcan las capacidades nacionales de EMT como parte de la preparación, respuesta y resiliencia ante emergencias sanitarias a nivel global.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Dr. Gerardo Solano Elizondo, cédula de identidad N° 1-0719-0086, funcionario de la Unidad de Armonización de Servicios de Salud, Dirección de Servicios de Salud, para que asista y participe en la actividad denominada “*Quinta reunión global de Equipos Médicos de Emergencia (EMT) de la OMS*”, que se llevará a cabo en Ereván, Armenia, del 05 al 07 de octubre de 2022.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 03 de octubre y regresando el 08 de octubre del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 03 al 08 de octubre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los nueve días del mes de setiembre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRO DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9023